



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali del Valle del Cauca

Rad. 76001-31-10-010-2022-00136-00. UMH - JOHON JAIRO GÓMEZ HERNÁNDEZ Vs Herederos
Determinados e Indeterminados de HENRY HOMER GALLO OSORIO (Q.E.P.D.)

AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 372-373 DEL C.G.P., DENTRO DEL PROCESO DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ADELANTADO POR EL SEÑOR JOHON JAIRO GÓMEZ HERNÁNDEZ, contra herederos determinados e indeterminados de HENRY HOMER GALLO OSORIO, EL CUAL SE DISTINGUE BAJO RADICADO 76001-31-10-010-2022-00136-00

**ACTA AUDIENCIA
ART. 372- 373 C.G.P.**

FECHA: Dos (2) de abril de 2024.

HORA DE INICIO: 8:50 a.m.

HORA DE FINALIZACIÓN: 9:01 a.m.

INTERVINIENTES

Juez: ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

Apoderada demandante: Liza Lorena Lara Pinto, C.C. 1.118.871.425, T.P. 350.315 del C.S.J.

Carrera 41 No. 6-35, Edificio Géminis, Cali, llorenalp3@gmail.com

Apoderado parte demandada: Nicol Shleider Quinche Mendoza, C.C. 79.788.216, T.P. 110.149 del C.S.J.

Calle 1D No. 9-08, Tenjo Cundinamarca, nicolshleider@msn.com

Verificada la asistencia de las partes, procede el Despacho a pronunciarse en consideración a la incapacidad médica arribada por la Dra. Ruth Marina Lemos, curadora *ad litem* de los herederos indeterminados.

En consecuencia, atendiendo lo previsto en el artículo 372 del C.G.P. se profiere el auto No. 632 de la fecha, que RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR E INCORPORAR al plenario la incapacidad médica allegada por la curadora *ad litem* de los herederos indeterminados del señor **HENRY HOMER GALLO OSORIO**.



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali del Valle del Cauca

Rad. 76001-31-10-010-2022-00136-00. UMH - JOHON JAIRO GÓMEZ HERNÁNDEZ Vs Herederos
Determinados e Indeterminados de HENRY HOMER GALLO OSORIO (Q.E.P.D.)

SEGUNDO: FIJAR el veintiocho (28) de mayo de 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

TERCERO: INCORPORAR la respuesta allegada por Allianz, visible en el archivo 041 del expediente.

CUARTO: NOTIFICAR esta decisión en estados electrónicos.

Decisión notificada en estrados judiciales. Sin pronunciamiento de las partes.

Constancias finales: Se agrega una grabación obtenida a través de la herramienta Lifesize.

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/a054dca0-8695-4a96-a355-e7a01a1cd741?vcpubtoken=85dd8d36-3ffe-46f3-b907-2d57b302d04e>

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 982225e17f24e9d305bc01f5584291034c74d2e656d60196cc7ccb2caa884352

Documento generado en 02/04/2024 04:21:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>